



## Buscan instalar salas de despedida en hospitales materno-infantil, para casos de muerte fetal o perinatal



### Boletín No. 4757

- La diputada Nassar Piñeyro, del PRI, plantea reformar el artículo 9 de la Ley de Asistencia Social

La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI) impulsa iniciativa para que la Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, promuevan la instalación de salas de despedida en los hospitales que brinden atención materno-infantil.

El documento, enviado a la Comisión de Salud, propone que, en los casos de muerte fetal o perinatal, así como cuando el personal de salud informe a las madres y padres que a su hijo o hija le queda poco tiempo de vida, puedan despedirse en compañía de su familia, rendir un homenaje privado, abrazar, tocar, vestirlo, tomar fotografías, videos, hacer videollamadas o cualquier otro medio de registro electrónico, y de esa forma puedan despedirse con el ritual que cada uno elija.

La iniciativa, que adiciona una fracción XIV Bis al artículo 9 de la Ley de Asistencia Social, destaca la necesidad de brindar atención a las mamás y papás que pierden a un bebé en el periodo fetal o perinatal, y en apego al principio rector del Sistema Nacional de Salud, incrementar la infraestructura hospitalaria con un enfoque de derechos humanos.



Hace mención al denominado “Código Mariposa”, protocolo de atención médica respetuosa y digna para favorecer la recuperación emocional de las mujeres que viven la muerte de sus hijos o hijas; una de sus medidas es el acondicionamiento en los hospitales, públicos y privados, de espacios donde la mamá y el papá que han perdido un hijo o hija, así como sus familias, puedan despedirse del bebé con los rituales que cada uno decida y de acuerdo a sus creencias personales.

La diputada Nassar Piñeyro relata que, en el país, se han hecho esfuerzos para la instalación de salas de despedida en hospitales públicos, como es el caso del Hospital Materno-Infantil “San Martín de las Flores”, de Tlaquepaque, Jalisco, inaugurada en octubre del 2022, que se convirtió en la primera unidad obstétrica pública en su tipo en todo México en contar con un espacio digno para el duelo de las familias.

Argumenta que la ampliación de la infraestructura hospitalaria debería realizarse con un enfoque de derechos, que responda a las necesidades de la población y que permita el desarrollo pleno de la protección de la salud en el país.

La Ley de Asistencia Social define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Entre los sujetos de asistencia social reconocidos se encuentran las mujeres en estado de gestación o lactancia, y se contempla como un servicio básico de salud en materia de asistencia social, entre otros, el apoyo a mujeres en períodos de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes en situación de vulnerabilidad.